



CONCEPCIÓN, 25 de Agosto de 2025

Nº 994 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°2764 de la Administración de Salud de fecha 04 de agosto de 2025; Analizado en el punto 6.2 de la Tabla de Comisión de Hacienda N°26 de fecha 06 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 938, de fecha 19 de agosto de 2025, que convoca a sesión ordinaria N°25 del Concejo Municipal de Concepción de fecha 21 de agosto de 2025; el Acuerdo del Concejo Municipal N°612-25-2025, de fecha 21 de agosto de 2025; el Reglamento N°01, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción y sus posteriores modificaciones; el Reglamento N°02, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción y sus modificaciones; la Resolución N°36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Sentencia de Proclamación de Alcalde N°07, el Acta de Escrutinio General y Clasificación de la Elección de Alcalde de la comuna de Concepción dictada por el Tribunal Electoral Regional, Región del Bío Bío con fecha 02 de diciembre de 2024, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don HÉCTOR MUÑOZ URIBE; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción de fecha 06 de diciembre del presente año; el Decreto Alcaldicio N°1418, de fecha 06 diciembre de 2024, de asunción del Alcalde de la Comuna de Concepción; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBESE Suplementación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por estimación de mayores ingresos por un valor de \$11.126.102.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05	03				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	004				De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
					Aportes Alcalde	11.127,-
					Aportes Programas Especiales	11.127,-
					TOTAL INGRESOS	11.127,-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	AUMENTA (M\$)
20	05				CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06				Máquinas y Equipos	10.877,-
					Equipos Informáticos	259,-
					TOTAL GASTOS	11.127,-

Convenio Programa Cuidados Comunitarios año 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



HÉCTOR MUÑOZ URIBE
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Administración de Salud
 - Dirección de Control
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- HMU/BNC/PII/sjc
IDDOC: 2069546